

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN FINAL

I. Introducción			
<p>El objetivo general de estos Términos de Referencia (TdR) es establecer el marco obligatorio de trabajo para afrontar la Evaluación de la intervención "HERRAMIENTAS Y PROPUESTAS DE SENSIBILIZACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ANDALUCÍA SOLIDARIA"</p> <p>Los TdR recogen, pues, los contenidos de la prestación de servicios que la entidad FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL (FAMSI) está obligada a contratar en cumplimiento de la obligación reseñada en el artículo 60 de la Orden de 20 de febrero de 2012 BOJA número 43 de 02 de marzo de 2012.</p> <p>La propuesta de trabajo debe responder a todas las cuestiones aquí indicadas, siendo condición necesaria para la aceptación del Informe de Evaluación.</p>			
I.1. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN			
ENTIDAD BENEFICIARIA	FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL (FAMSI)		
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	"HERRAMIENTAS Y PROPUESTAS DE SENSIBILIZACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ANDALUCÍA SOLIDARIA"		
Nº. EXPTE AACID	2012SEC001	CÓDIGO CAD/SECTOR CRS	9982/15153
NORMATIVA REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN	NORMATIVA APLICABLE EN ANUALIDAD 2012 AACID SEGÚN CONVENIO: Decreto 1/2008 de 8 de enero, título vii del texto refundido de la ley general de la hacienda pública de la junta de Andalucía, reglamento de concesión de subvenciones decreto 282/2010, ley 38/2003 general de subvenciones, reglamento real decreto 887/2006, real decreto 794/2010.		
PAÍS	ESPAÑA	MUNICIPIOS	ANDALUCÍA
DATOS DE CONTACTO DE LA PERSONA RESPONSABLE DE GESTIONAR LA EVALUACIÓN EN LA ENTIDAD BENEFICIARIA			
Nombre y Apellidos	ANA RIOJA		
Teléfono	954293229	Correo electrónico	arioja@andaluciasolidaria.org
I.2. PROBLEMAS E INTERESES DE LA INTERVENCIÓN (Máximo 1.500 caracteres)			
<p>Describa brevemente los problemas e intereses de la intervención.</p> <p>La existencia de una plataforma como el FAMSI y de medios consolidados en el tiempo, como la web, o las revistas, permiten ofrecer una imagen global, que recoja las realidades locales referidas al ámbito institucional de los Ayuntamientos. Estos actores de la cooperación que componen el FAMSI son quienes pueden aportar su relato, igualmente, a la publicación monográfica que contempla el proyecto, y que se propone realizar una actualización de los aportes que ha venido realizando a lo largo de los años al ámbito de la cooperación internacional, especialmente, con iniciativas que han construido sinergias. Transmitir este trabajo puede ser también un modo de transmitir la importancia del trabajo por la eliminación de las causas que motivan la cooperación internacional. Es necesario abundar en este aspecto aún más en un momento como el actual, en el que la crisis genera incertidumbre la repercusión que pueda tener sobre el trabajo de cooperación que han venido realizando los gobiernos locales, y sobre los avances logrados en materia de lucha contra la pobreza. En este contexto, parece oportuno incidir en las herramientas digitales renovando y potenciando los cauces de información que los gobiernos locales ya poseen, a través del FAMSI, la web, las revistas y el programa de radio. Asimismo, este es el objetivo de la promoción de exposiciones entre los municipios, procurando ofrecer actividades que les permitan mantener actividades de sensibilización en el ámbito local.</p>			
I.3. RESUMEN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN (Máximo 2.500 caracteres)			
<p>Describa brevemente la estrategia de intervención, haciendo referencia a otras intervenciones con las que pueda tener sinergias o complementariedades.</p> <p>En el Anexo de los TdR se incluye la Matriz de Planificación.</p> <p>El proyecto ha perseguido fomentar una conciencia en la sociedad andaluza sobre cuestiones de desarrollo y los mecanismos que generan las desigualdades y pobreza acercando las iniciativas que desarrolla la administración descentralizada andaluza en cooperación internacional para el desarrollo. El proyecto propone ofrecer una serie de herramientas y mecanismos de información y comunicación orientados a autoridades locales y técnicos de cooperación, así como otros colectivos relacionados con la cooperación y la lucha contra la pobreza del ámbito local y provincial, ONGD y ciudadanía en general. Detectada la ausencia de mecanismos de información en relación con las acciones que lleva a cabo la cooperación descentralizada de las administraciones locales, así como la carencia de vehículos de información en las mismas, el proyecto pretende reforzar algunos de los que ya posee el FAMSI como organismo que aglutina la cooperación municipal, y poner</p>			

al servicio de los ayuntamientos y diputaciones, materiales informativos que pueden servir de instrumento para la sensibilización de la ciudadanía local. Por ello, en el proyecto se incluyen acciones que se orientan a la información, junto a otras que se orientan a la sensibilización.

- 1) Mejora Web Andalucía Solidaria:
- 2) Revista Andalucía Solidaria: la publicación de dos números de la revista Andalucía Solidaria
- 3) Publicación Avances y retos de la cooperación andaluza en el contexto internacional:
- 4) Andalucía Solidaria Radio: producción y emisión de programas de radio con una periodicidad semanal y con un enfoque de contenidos que incluya entrevistas, noticias y agenda (encuentros, convocatorias, etc).
- 5) Circuito de exposiciones Andalucía Solidaria: el proyecto se propone poner a disposición de las administraciones locales los materiales expositivos de los que ya dispone el FAMSÍ

El proyecto está en línea con el Artículo 3 de la Ley Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, que declara el objetivo de informar a la sociedad andaluza sobre la situación desfavorecida que padecen otros pueblos y grupos sociales.

Además, está enmarcado en el Objetivo 3 del PACODE, en la contribución a facilitar una comprensión global de las cuestiones de desarrollo y de los mecanismos que generan las desigualdades mundiales, facilitar la comprensión de la interdependencia entre las sociedades de las diferentes regiones del mundo, facilitar la adquisición de una visión constante y crítica sobre la realidad, tanto a escala local, como global y promover la creación de redes estables entre los agentes de cooperación y entre estos y la sociedad andaluza.

En relación con la Línea prioritaria 2 (Objetivo 3 del PACODE): Sensibilización, el proyecto enlaza con la realización de campañas de sensibilización, con la participación de todos los agentes de cooperación andaluces.

Este proyecto tendrá en cuenta los objetivos y recomendaciones del Programa Operativo de Educación para el Desarrollo, POED 2010-2012, como marco de referencia para la coordinación de las actuaciones, en especial en relación con la participación e implicación de los agentes de la cooperación andaluza, los medios de comunicación y de la sociedad andaluza en general en esta materia. Las actuaciones que se contemplan en este proyecto promueven, como recoge el POED, procesos de sensibilización que fomenten la cultura de solidaridad y el compromiso con la situación de la pobreza en el mundo.

Las temáticas que contempla el proyecto contribuyen de forma directa a propiciar la consecución de algunas de las líneas estratégicas del III Plan Director de la Cooperación Española 2009 – 2012, como la gobernabilidad democrática. El acceso a la construcción de la realidad, mediante el acceso a los medios y procedimientos de comunicación, promueven la calidad de la democracia y el respeto de los derechos fundamentales desde una participación real y efectiva de la ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos y las capacidades para promover el desarrollo.

II. Objeto y alcance de la evaluación

II. 1. OBJETIVO Y PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN

El objetivo general de la evaluación es verificar el cumplimiento de los criterios de calidad establecidos por el PACODE. Además, la evaluación debe servir de herramienta de aprendizaje relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de la intervención de forma que se puedan orientar futuras acciones. El aprendizaje se torna fundamental puesto que la integración de la evaluación en todo el ciclo de la planificación precisa de un flujo continuo de información relevante que permita la mejora de los procesos. En definitiva, la evaluación debe permitir el aprendizaje y la rendición de cuentas a todos los agentes relevantes de la intervención, tanto en el país donante como, principalmente, en el país socio.

II. 2. ENTIDADES RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN

Cumplimente la siguiente tabla:

NOMBRE ENTIDAD	ROL Y USO ESPERADO DE LA EVALUACIÓN
Entidad beneficiaria de la subvención de la AACID	FAMSI
Contraparte/s	No hay
Instituciones implicadas en el diseño y desarrollo de la intervención	No hay
Personas destinatarias de la intervención	Cargos electos y técnicos de cooperación y comunicación de las 137 entidades socias de los cuales 5 son Diputaciones,
Otras (indique cuáles):	

III. Cuestiones a las que pretende responder la evaluación: criterios y preguntas de evaluación

El objetivo de la evaluación es verificar el cumplimiento de los criterios de calidad de la cooperación andaluza:

- Pertinencia y alineamiento
- Coherencia interna de la intervención y gestión orientada a resultados
- Eficacia
- Eficiencia
- Impacto
- Sostenibilidad
- Apropiación y fortalecimiento institucional
- Coordinación y complementariedad (valor añadido y concentración)
- Género
- Sostenibilidad ambiental
- Diversidad cultural

IV. Metodología y fases

Las técnicas metodológicas a utilizar para realizar la evaluación de la intervención serán el análisis documental, el trabajo de campo en terreno y entrevistas y grupos de discusión.

También puede considerarse, opcionalmente, la realización de una encuesta.

El organismo principal de gestión de la evaluación podrá proponer una Comisión de Seguimiento, que estará formada al menos por :

- 1 representante de la entidad beneficiaria de la subvención.
- 1 representante del equipo evaluador.
- 1 representante de la población destinataria.

La AACID podrá incorporarse a la Comisión cuando lo considere necesario.

Sus principales funciones serán:

- Facilitar al equipo evaluador el acceso a toda la información y documentación relevante de la intervención, así como a los agentes e informantes clave que deban participar en entrevistas, grupos de discusión o cualquier otra técnica de recopilación de información.
- Supervisar la calidad del proceso y los documentos e informes que se vayan generando para enriquecerlos con sus aportaciones y asegurar que se da respuesta a sus intereses y demandas de información sobre la intervención.
- Difundir los resultados de la evaluación, especialmente entre las organizaciones y entidades de su grupo de interés.

El Plan de Trabajo para realizar la evaluación es el siguiente:

- Los Productos que se van a obtener son (señale cuáles):
 - Informe preliminar
 - Memoria de campo
 - Borrador del informe final
 - Informe final
- Las Fases y los Plazos previstos para la realización de la evaluación son los siguientes: Se presentará un cronograma que tenga al menos el siguiente nivel de detalle (6 meses para proyectos y 10 para programas):

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Al finalizar la evaluación
Estudio de	x	x					

Gabinete. Informe preliminar							
Trabajo de campo Memoria de campo		x	x				
Elaboración del Borrador del Informe				x			
Revisión conjunta del borrador del Informe					x		
Elaboración final del Informe					x	x	
Difusión de los resultados de la evaluación							x

V. Documentos que se pondrán a disposición de la persona física o jurídica

Convenio FAMSI-AACID 2012 y anejos
Resolución de aprobación del proyecto
Proyecto aprobado y modificaciones presentadas y aprobadas
Informes de seguimiento
Solicitudes de ampliación
Resoluciones de la AACID de aprobación
Toda la documentación técnica que se considere significativa para la evaluación
Toda comunicación con AACID que se considere pertinente.

VI. Estructura y presentación del Informe

El Informe presentará la siguiente estructura:

- a) Resumen ejecutivo.
- b) Introducción: Antecedentes, datos generales y objetivos de la evaluación.
- c) Descripción del objeto de evaluación y su contexto.
- d) Enfoque metodológico y técnicas usadas.
- e) Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación:
- f) Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación.
- g) Recomendaciones de la evaluación.
- h) Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.
- i) Anexos.

Aunque el borrador del informe pueda ser consensuado en el Comité de Seguimiento con el resto de agentes, el equipo evaluador deberá dejar constancia de su valoración aunque la entidad beneficiaria de la subvención u otros agentes discrepen. Siempre podrá aclarar en qué puntos hay discrepancias.

El Informe Final de evaluación no excederá de forma general las 50 páginas. Se entregará una copia en papel y otra en formato electrónico. El Informe debe estar escrito en español.

VII. Requisitos y criterios de selección de la persona física o jurídica

Los requisitos de la persona física o jurídica son:

- Experiencia previa: 2 años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.

La persona física o jurídica debe disponer de:

- Experiencia en el sector de actuación.
- Experiencia en técnicas de investigación social.
- Experiencia de trabajo en el país en el que se desarrolla la intervención.
- En caso de ser un equipo de evaluación, que éste sea multidisciplinar.

Las personas o entidades evaluadoras deberán señalar el número de componentes del equipo y las funciones de cada uno y el nombre de la persona que realizará el papel de coordinador/a. En la medida de los posibles se promoverá la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención o de su entorno y tener en cuenta el equilibrio entre géneros.

VIII. Premisas de la evaluación, autoría y publicación y régimen sancionador

La persona física o jurídica encargada de la evaluación debe ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua y otras diferencias. Así mismo se deben respetar los derechos humanos y las diferencias culturales y las costumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los agentes implicados en el proceso evaluativo.

Se debe velar por la integridad, independencia, credibilidad y transparencia de la evaluación. La persona física o jurídica encargada de

realizar la evaluación debe trabajar con libertad y sin injerencias y acceso a toda la información disponible, bajo las premisas de comportamiento ético y profesional.

El anonimato y confidencialidad de los participantes en la evaluación debe quedar garantizado.

La propiedad de los Informes de Evaluación corresponderá a la AACID, que podrá difundir y divulgar, en todo o en parte, su contenido.

El Informe de Evaluación debe cumplir los estándares de calidad de las evaluaciones elaborados por la AACID, recogidos en el apartado XII.

El incumplimiento de estos estándares dará lugar, en primera instancia, a la solicitud de subsanación en el plazo máximo de dos meses desde su entrega. Si no se subsanan las deficiencias detectadas se dará por NO ACEPTADO el informe.

IX. Plazos. Presupuestos previstos

El plazo para la presentación de las solicitudes por parte de las personas o entidades evaluadoras finaliza el día 28 de junio de 2017 a las 14.00h.

El plazo para la adjudicación finaliza el día 5 de julio de 2017. La contratación podrá dejarse desierta

El plazo de ejecución de dicha evaluación está previsto para que comience en julio de 2017, elaborando el informe final a partir de octubre de 2017 teniendo que estar finalizado antes del 31 de diciembre de 2017.

El presupuesto máximo de adjudicación será el señalado de **3.020 euros (todos los impuestos incluidos)**

Las ofertas se dirigirán por correo electrónico a: contrataciones@andaluciasolidaria.org

La prestación del servicio finaliza con la aceptación del Informe de Evaluación por parte de la AACID.

X. Presentación de la propuesta y elementos para la baremación

La documentación que deberá aportar las entidades solicitantes es la siguiente:

- Plan de trabajo de la evaluación que de respuesta a estos TdR o bien la aceptación escrita de éstos.
- CV de la persona, física o jurídica, propuesta para realizar la evaluación, haciendo mención expresa a las evaluaciones realizadas y al papel desempeñado en cada una de ellas. En el caso de que sea un equipo deberá presentarse las funciones asignadas a cada persona.
- Oferta económica.
- Declaración expresa responsable de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación de no haber mantenido relación laboral o de prestación de servicios con la entidad beneficiaria ni con su contraparte local, al menos durante los dos años previos a la propuesta de su contratación, sobre su experiencia en evaluación de políticas públicas, sobre su desvinculación con la gestión de la intervención con cualquiera de sus elementos, sobre su compromiso de confidencialidad, comportamiento ético y respeto a la diversidad cultural y equidad de género en el desarrollo de su trabajo.

Los elementos para la baremación serán:

- Cualificación y Experiencia de la persona física o jurídica.
- Oferta económica.

Nota: Recuerde que el informe de evaluación tiene que cumplir un conjunto de estándares, por lo que debe garantizar que la propuesta de evaluación que contrate los contemple.

II. Estándares de calidad que debe cumplir el Informe de Evaluación

- Estándar 1: Idoneidad del análisis del contexto.
- Estándar 2: Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Estándar 3: Fiabilidad de las fuentes de información.
- Estándar 4: Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Estándar 5: Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Estándar 6: Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- Estándar 7: Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Estándar 8: Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.